



ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

SECRETARÍA GENERAL

Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 27 de enero de 2026 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

3) RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN R1 ANDALUCÍA-CARBONERAS (EXPTE.: 2025 PRRE 0000001).-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., Dª Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

"VISTO el Proyecto de Reparcelación en el marco del sistema de cooperación, de los beneficios y cargas derivados de la ordenación urbanística de los terrenos incluidos en la unidad de ejecución Andalucía Carboneras del PGOU de Bollullos Par del Condado (HUELVA) recogido en el PGOU vigente aprobado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2023, recogándose el ámbito como "SUnc-R1 Andalucía Carboneras.

VISTO que, la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 04 de junio de 2025 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente: 3) APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN R1 ANDALUCÍA-CARBONERAS (EXPTE.: 2023 ENCOM0000018).

CONSIDERANDO que dicho acuerdo fue publicado en el BOP Nº 131/2025, de fecha 10/07/2025, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el 10/07/2025, y en la página web municipal el día 24 de junio de 2025.

CONSIDERANDO que, durante el periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles simultáneamente se procedió a la notificación individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados considerando los datos que figuren en el Registro de la Propiedad, según la certificación expedida a tal efecto en el seno del procedimiento, y en los datos catastrales, para que, en el plazo de veinte días efectúen las alegaciones que estimen oportunas y, sólo cuando no se hubiera hecho con ocasión del establecimiento del sistema, con requerimiento de hacer constar su voluntad de no participar en la ejecución de la actuación en régimen de equidistribución de beneficios y cargas en el ejercicio de la facultad legalmente conferida a tal efecto.

CONSIDERANDO que, en el plazo mencionado se ha presentado la alegación con registro de entrada - Nº.:2025 7797 Fecha:21/07/2025 10:38 por D. GABRIEL RAMOS GARCIA Con domicilio en BOLLULLOS PAR DEL CONDADO Provincia HUELVA Calle CALLE MARIANO AYALA, 0001-C, 0000 P01 B.

Dicha alegación ha sido informada por el Arquitecto de los Servicios técnicos Municipales



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2025PRRE 0000001
FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 04/02/2026		Fecha: 19/06/2025
RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 04/02/2026		Hora: 00:00
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/02/2026 10:22:40		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA000F855F00B4G4O1F6K1W2

000F871B00Q9U3I5P3X3K4



con fecha 18 de diciembre de 2025 con tenor literal siguiente:

"VISTO el Proyecto de Reparcelación en el marco del sistema de cooperación, de los beneficios y cargas derivados de la ordenación urbanística de los terrenos incluidos en la unidad de ejecución Andalucía Carboneras del PGOU de Bollullos Par del Condado (HUELVA) recogido en el PGOU vigente aprobado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2023, recogiendo el ámbito como "SUnc-R1 Andalucía Carboneras".

VISTO que la entidad promotora del Presente Proyecto de Reparcelación es Bubulca S.A, sociedad municipal, con CIF A2134752 y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 Bollullos Par del Condado (HUELVA), a la que el Pleno Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 26 de mayo de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

"6) ENCOMIENDA A LA EMPRESA MUNICIPAL BUBULCA S.A. DE LA GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANÍSTICO POR EL SISTEMA DE COOPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN ANDALUCÍA- CARBONERAS"

CONSIDERANDO que, la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 04 de junio de 2025 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente: 3) APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN R1 ANDALUCÍA-CARBONERAS (EXPT. 2023 ENCOM0000018).-

CONSIDERANDO que dicho acuerdo fue publicado en el BOP Nº 131/2025, de fecha 10/07/2025, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el 10/07/2025, y en la página web municipal el día 24 de junio de 2025.

CONSIDERANDO que, durante el periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles simultáneamente se procedió a la notificación individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados considerando los datos que figuren en el Registro de la Propiedad, según la certificación expedida a tal efecto en el seno del procedimiento, y en los datos catastrales, para que, en el plazo de veinte días efectúen las alegaciones que estimen oportunas y, sólo cuando no se hubiera hecho con ocasión del establecimiento del sistema, con requerimiento de hacer constar su voluntad de no participar en la ejecución de la actuación en régimen de equidistribución de beneficios y cargas en el ejercicio de la facultad legalmente conferida a tal efecto.

CONSIDERANDO que, en el plazo mencionado se ha presentado la alegación con registro de entrada - Nº.:2025 7797 Fecha:21/07/2025 10:38 por D. GABRIEL RAMOS GARCIA Con domicilio en BOLLULLOS PAR DEL CONDADO Provincia HUELVA Calle CALLE MARIANO AYALA, 0001-C, 0000 P01 B.

En virtud de la alegación presentada se realiza el siguiente informe.

Nº NOMBRE Nº REGISTRO ÁMBITO REF. CATASTRAL DE SU PROPIEDAD EN EL SECTOR.01 D. D. GABRIEL RAMOS GARCIA Nº.:2025 7797 REF CATASTRAL 8161802QB1386S0001JI

RESUMEN de la alegación presentada.

(..) les comunicamos que no estamos de acuerdo con el Proyecto de Parcelación de la Unidad de Ejecución R1 Andalucía- Carboneras (Expte 2023 ENCOM0000018) por el motivo que debido al desagüe ilegal que vierte la plazoleta de propiedad municipal que linda con las casa construidas en el suelo e la antigua piscina y con nuestras parcelas y al estar afectadas por dicho desagüe con peligro de derrumbe de toda la pared que no separa y el peligro que supone como ya ha ocurrido parcialmente en un tramo y que no se comunicó en su día y en reiteradas veces, le manifestamos que no estamos de acuerdo en seguir adelante con dicha parcelación hasta que se resuelva, comunicándoles

CSV: 07EA000F855F00B4G4O1F6K1W2

000F871B00Q9U3I5P3X3K4



FIRMANTE - FECHA		
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA000F855F00B4G4O1F6K1W2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 04/02/2026	
	RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 04/02/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/02/2026 10:22:40	
		EXPEDIENTE :: 2025PRRE 0000001 Fecha: 19/06/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



que copia de este escrito se le enviará a notaría de Bollullos Par del Condado para que se adopten las medidas que se estimarán oportunas.
Solicita se tenga en cuenta el escrito que se adjunta”.

RESPUESTA

Lo recogido en la alegación , en cuanto a que no son suelos afectados ni se encuentran en el área afectada en el ámbito como “SUnc-R1 Andalucía Carboneras PGOU y en consecuencia por la Reparcelación del mismo, es materia que no corresponde ser dirimido en el presente informe. Por lo que se procede a no estimar la alegación presentada en cuanto en cuanto no es procedente. ”

Visto el informe de Bubulca S.A de fecha 18 diciembre de 2025.

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Desestimar la alegación presentada por D. Gabriel Ramos García en el sentido del Informe técnico en cuanto a lo expresado en el contenido de la alegación no son suelos afectados ni se encuentran en el área afectada en el ámbito como “SUnc-R1 Andalucía Carboneras.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto de Reparcelación del SUNC R-1 ANDALUCÍA CARBONERAS del Plan General de Ordenación Urbana de Bollullos Par del Condado, redactado por D. Lamberto Ribera Carreto y promovido por Bubulca S.A en base a la encomienda de gestión realizada por el Ilmo Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado y aprobado inicialmente el día 04 de junio de 2025 en los términos que se contienen en dicha aprobación.

TERCERO: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, de conformidad con el art. 157.7 en relación con el art. 156.3 y 8.2 del REGLISTA, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Administración actuante.

Asimismo, se notificará individualizadamente a los titulares de bienes y derechos afectados por la reparcelación.

CUARTA: La presente aprobación una vez firme en via administrativa se procederá a su formalización e inscripción registral en los términos previstos en la legislación vigente previa expedición de la correspondiente certificación administrativa.”

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL
ACCIDENTAL

Fdo: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: Dña. FABIOLA ROSADO MORENO



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2025PRRE 0000001
FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 04/02/2026		Fecha: 19/06/2025
RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 04/02/2026		Hora: 00:00
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/02/2026 10:22:40		Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA000F855F00B4G4O1F6K1W2 en la Sede Electrónica de la Entidad



CSV: 07EA000F855F00B4G4O1F6K1W2

000F871B00Q9U3I5P3X3K4